

DECRETO Nº 707.

LAJA, marzo 05 del 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 9º E.M., LUIS MATAMALA MATAMALA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, visado por Secretaria Municipal (S)
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 05 DE MARZO JENNY LARA JARA LUIS MATAMALA MATAMALA

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ADIMIR FICA TOL

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mets.-DISTRIBUCION:/

- La indicada - Finanzas

Control Interno - SS.MM.